



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE

**90****MADRID****Sección Primera****EDICTO**

Don Fernando González Pérez, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 163 de 2012, dimanante de apelación juicio de faltas número 189 de 2011, procedente del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Leganés, a instancias de don Daniel Manzanares Bárcenas, contra fiscal, sobre delito de lesiones. Se ha acordado que se notifica a don Daniel Manzanares Barcenas, con paradero desconocido, la sentencia de 14 de junio de 2012, dictada en el rollo de apelación número 163 de 2012 y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo el recurso de apelación interpuesto por don Daniel Manzanares Bárcenas, contra la sentencia dictada en el juicio de faltas número 189 de 2011, del Juzgado de instrucción número 1 de Leganés, que se confirma íntegramente, declarando de oficio las costas procesales que pudieran haberse causado en esta alzada.

Notifíquese la presente resolución en la forma señalada en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciendo saber a las partes de que contra la misma no cabe recurso y devuélvanse las actuaciones, con certificación de la presente sentencia al Juzgado de procedencia, a los fines procedentes.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Daniel Manzanares Bárcenas, que se en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 14 de noviembre de 2012.—El secretario (firmado).

(03/38.452/12)

